



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO N°

"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstem"

3142

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 3006

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14004/21.-

**VISTO:**

El pedido de realizar la modificación de la Ordenanza Bromatológica 2299/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo de este pedido responde a que se ha modificado el Artículo 21° del Código Alimentario Argentino mediante la Resolución Conjunta N° 12/2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía;

Que, dicha modificación en el Código Alimentario Argentino (C.A.A) establece que toda persona que realice actividades por las cuales esté o pudiera estar en contacto con alimentos o sus materias primas, deberá poseer un "Carnet de Manipulador de Alimentos";

Que, éste carnet será otorgado por las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, con una vigencia de tres (3) años, y tendrá validez en todo el territorio nacional;

Que para contar con el carnet, el único requisito será cursar y aprobar un Curso de Manipulación Segura de Alimentos, dictado por capacitadores reconocidos por las autoridades;

Que además, a partir de la modificación del Artículo 21° del C.A.A los análisis médicos rutinarios dejan de ser un requisito obligatorio para manipular alimentos, en consonancia con las recomendaciones de la OMS que señala que, estos últimos, son válidos para el momento en que son realizados, pero que dichos resultados no son válidos con el tiempo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

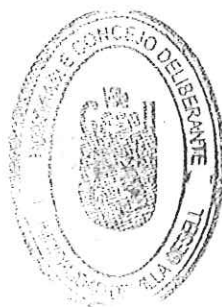
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Deróguese el artículo 1°, del Capítulo I de la Ordenanza Bromatológica N° 2299/10.

**ARTÍCULO 2°:** Deróguese el pedido de la Libreta Sanitaria en todas las Ordenanzas que así lo dispongan.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
DE LABRA CARRERA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
VILLATA GUERRE MYRIAN ELIZABET  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de septiembre del 2021

REGISTRADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS  
(3142)

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dra. Romero Vega Lorena Patricia  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell